



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**MODIFICA PERMISO POR
DEVOLUCIÓN DE TIEMPO DE LA SRA.
PAULA CIFUENTES MARTINEZ,
ENFERMERA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

=====

DECRETO N° 8002

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Mail de la Sra. Paula Cifuentes Martínez, Enfermera, en la que solicita suspende Permiso por Devolución de Tiempo pedido con anterioridad.

c) Permiso por Devolución de Tiempo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 7572 punto 1 N° 3 de fecha 13/12/2021 a la Sra. Paula Cifuentes Martínez, Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 01 hora desde las 16:15 a 17:15 horas, el día 20/12/2021.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 7572/13.12.2021, el cual autoriza Permiso por Devolución de Tiempo, a la **Sra. Paula Cifuentes Martínez**, Cédula de Identidad N° 18. [REDACTED] Enfermera del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en el punto 1 N° 3 de fecha 20.12.2021, por 01 hora desde las 16:15 a 17:15 hrs, el día 20/12/2021, quedando sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

27 DIC 2021